

ACTA
SESIÓN ORDINARIA. Nº 3/2011.
1ª Convocatoria

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas y quince minutos del día 24 de octubre de 2011 se reúne en la Sede Comarcal, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo de la Comarca del Aranda bajo la Presidencia de Don Miguel Angel Garcés Zapata. Asisten los siguientes Sres. Consejeros:

D. Jesús Gabriel Grávalos Rubio (PAR)
D. Miguel Pinilla Embid (PAR)
D. Fco. Javier Lorente García (PAR)
D^a. Faustina Gil García (PAR)
D^a. Rosa Lopez García (PAR)
D. Victoriano Redrado Cacho (PP)
D^a. Inmaculada Concepción Barriga García (PP)
D. Millan Martínez Modrego (PP)
D. José Pravia Fernández (PP)
D. Tomas Gómez Embid (PP)
D. Jose Ángel Calvo Ayora (PSOE)
D^a. Ignacia Clara Gómez Pinilla (PSOE)
D^a. María Rosario Cabrera Ruiz (PSOE)
D^a. Rosa Elena Barcelona Andrés (PSOE)
D. Fernando Javier Escribano Cano (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)

Excusa su asistencia:

D^a. María José Alonso Serrano (PP).
D^a. Milagros Aznar Ibáñez (PSOE).

Asistidos por el Secretario, Don Alberto Cano Reglero, que da fe del acto.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes diecisiete de los miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los distintos asuntos del Orden del día.

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Sesión extraordinaria nº 1/2011, del día 20 de julio de 2011.
- Sesión extraordinaria nº 2/2011, del día 29 de julio de 2011.

Don Jose Ángel Calvo indica error existente en el Acuerdo que se adoptó en la sesión nº 2/2011, en relación al nombramiento del Tesorero. Indica que dado que su grupo votó en contra del nombramiento del mismo Tesorero, no se debe de responsabilizar de la gestión que éste haga. Dicho error se encuentra en la parte dispositiva segunda del Acuerdo.

Tras lo cual, con la modificación antes indicada, por la unanimidad de los miembros presentes en la corporación, y por tanto por mayoría absoluta, se produce la aprobación de las siguientes actas:

- Sesión extraordinaria nº 1/2011, del día 20 de julio de 2011.
- Sesión extraordinaria nº 2/2011, del día 29 de julio de 2011.

02.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada la palabra por la Presidencia, por parte de la Secretaría se informa de la composición de las comisiones informativas. Se informa que en el día de hoy, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, se ha presentado la modificación permanente de dos representantes de dicha formación, que se han intercambiado las responsabilidades en sendas comisiones. En cualquier caso, la composición definitiva de éstas es la siguiente:

Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad:

D^a. Rosa Lopez García (PAR) Presidencia.
D. Victoriano Redrado Cacho (PP) Vicepresidencia.
D. Millan Martínez Modrego (PP)
D. Miguel Pinilla Embid (PAR)
D^a. Rosa Elena Barcelona Andrés (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)
D. Jose Ángel Calvo Ayora (PSOE)

Comisión Informativa de Cultura y Deporte:

D^a. María José Alonso Serrano (PP) Presidencia.
D^a. Rosa Lopez García (PAR) Vicepresidencia.
D. Fco. Javier Lorente García (PAR)
D. Tomas Gómez Embid (PP)
D^a. María Rosario Cabrera Ruiz (PSOE)
D^a. Milagros Aznar Ibáñez (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)

Comisión Informativa de Turismo, Juventud y Medio Ambiente:

D. Fco. Javier Lorente García (PAR) Presidencia
D^a. Inmaculada Concepción Barriga García (PP) Vicepresidencia
D^a. Faustina Gil García (PAR)
D. José Pravia Fernández (PP)
D. Fernando Javier Escribano Cano (PSOE)
D^a. Ignacia Clara Gómez Pinilla (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)

Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo:

D^a. Inmaculada Concepción Barriga García (PP) Presidencia
D^a. Faustina Gil García (PAR) Vicepresidencia
D. Jesús Gabriel Grávalos Rubio (PAR)
D. Victoriano Redrado Cacho (PP)
D. Jose Ángel Calvo Ayora (PSOE)
D^a. María Rosario Cabrera Ruiz (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)

Don Jose Ángel Calvo ve problemas de incompatibilidad en que D^a. Rosa Lopez García forme parte de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad, dado que trabaja para la Fundación que gestiona la Residencia. Solicita informe de Secretaría sobre la legalidad de la adscripción de la consejera a dicha Comisión. Se le responde por la Secretaría que por escrito se le informará de en qué supuestos el Secretario debe de llevar a cabo informes. Si se ajusta a dichos supuestos, se emitirá el correspondiente informe. Don Jose Angel Calvo se da por enterado y queda a la espera de dicha circular.

03.- APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada la palabra por la Presidencia, por parte de la Secretaría se indica que las propuesta que han realizado las cuatro comisiones en relación a la periodicidad de la sesiones ordinarias de las mismas es de hacerlas bimensuales.

Vistas las propuestas de las respectivas comisiones, se acuerda por la unanimidad de los miembros del Consejo, por tanto por mayoría absoluta, la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de *Bienestar Social y Sanidad; Cultura y Deporte; Turismo, Juventud y Medio Ambiente; y Economía, Hacienda y Empleo, cada dos meses*. En el caso de la Comisión Informativa de Economía, además, según la propuesta llevada a cabo por la Comisión en sesión del día 21/09/2011, se celebrará preferentemente a partir de las 20:00 horas. En cualquier caso, para la celebración de las sesiones de las comisiones, se intentará acomodar el horario a la disponibilidad de todos sus miembros.

04.- NOMBRAMIENTO VOCALES (3) Y SUPLENTES PARA LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

Dada la palabra por la Presidencia, se informa por la Secretaría que se deben nombrar los tres vocales que por parte de la Comarca deben de integrar la Comisión Mixta de Transferencias. Se procede a dar lectura parcial a los artículos 39 y 40 DLeg 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

La Presidencia propone que todas las formaciones estén representadas en dicha Comisión, por ello deja en manos de los grupos la designación del vocal y suplente. A solicitud de los grupos, a los efectos de la deliberación de dichos nombramientos, se suspende la sesión siendo las 20:26 horas. Se reanuda a las 20:33 horas.

Vistas las propuestas presentadas por los grupos, por la unanimidad de los miembros del Consejo, y por tanto por mayoría absoluta del mismo, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

Considerando, lo dispuesto en los artículos 39 y ss DLeg 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Resultando, la competencia del Consejo para el nombramiento de los representantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1.c) DLeg 1/2006, de 27 de diciembre, SE ACUERDA:

Primero.- Nombrar como miembros de la Comisión Mixta de Transferencias de esta Comarca a los siguientes representantes:

- Vocal: D^a. Inmaculada Concepción Barriga García. Suplente: D. Victoriano Redrado Cacho.
- Vocal: D. Jose Ángel Calvo Ayora. Suplente: D^a. María Rosario Cabrera Ruiz.
- Vocal: Don Abelardo Sisamón Gil.

Siendo que la Presidencia comarcal ostentará la Vicepresidencia de la Comisión, según lo dispuesto en el artículo 40.1.b) DLeg 1/2006, de 27 de diciembre, se acuerda que en caso de ausencia o enfermedad de ésta, ocupe su lugar en la misma el Vicepresidente 2º de la Comarca, Don Jesús Gabriel Grávalos Rubio.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Gobierno de Aragón, Departamento de Política Territorial e Interior.

Tercero.- Facultar a la Presidencia para la ejecución del presente Acuerdo.

ASUNTOS RELATIVOS A ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2011, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Visto el expediente, se producen las siguientes intervenciones:

Don Jose Angel Calvo indica que no se puede llevar a cabo la inversión en el jardín de la Residencia, dado que aún no hay disponibilidad de los terrenos. Su Grupo no está en contra de dicha actuación, pero quieren que todo se haga legalmente. En ese momento, cuando estén los terrenos, apoyarán la medida. Cree que no tiene sentido dotar presupuestariamente la inversión cuando no se tienen todos los requisitos necesarios para llevarla a cabo.

D^a. Inmaculada Concepción Barriga contesta que no se está haciendo nada ilegal. Se está de acuerdo que en hay que tener la disponibilidad de los terrenos. Hasta que la misma no se dé, no se hará la inversión. Y para ello los secretarios de ambas instituciones, Ayto.de Illueca y Comarca, ya han tenido una reunión. Se está a la espera de que por el ayuntamiento se adopte el acuerdo oportuno. En cualquier caso, insiste, no se va a realizar ninguna ilegalidad por este tema. Y la modificación es legal.

Don Fernando Escribano entiende que hay una incongruencia con esta modificación presupuestaria, dado que habilitar una partida, cuando no se puede ejecutar, no tiene sentido.

D^a. María Rosario Cabrera no entiende el por qué se hace una modificación. Por qué hay prisas en hacerla, si no sabemos cómo se va a gastar aún. Le replica la Presidencia que es una previsión presupuestaria para cuando se den el resto de requisitos, que la modificación es legal, y que tampoco pasa nada por adelantarnos.

Por todo lo cual, con los votos a favor de PAR, PP y CHA, y la abstención del Grupo Socialista, por mayoría absoluta de sus miembros, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo del día 21 de septiembre de 2011, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2011 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2011, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Categoría econ.		
169	63200	Climatización zona común Residencia Comarca del Aranda	10.424,90 €
169	62201	Construcción jardín en Residencia de Ancianos	25.000,00 €
169	62202	Tabiquería modular sala diáfana Residencia de Ancianos	25.000,00 €
		<u>TOTAL GASTOS</u>	60.424,90 €

Presupuesto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	60.424,90 €
		<u>TOTAL INGRESOS</u>
		60.424,90 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

06.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2011, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, por tanto mayoría absoluta del Consejo, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo del día 21 de septiembre de 2011, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según

queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2011 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2011, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Categoría econ.		
011	35900	Otros gastos financieros	2.100,00 €
912	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	8.470,00 €
920	22699	Gastos diversos	8.000,00 €
924	22711	Empresa Prensa-Periódico Comarcal	7.100,00 €
TOTAL GASTOS			25.670,00 €

Presupuesto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.670,00 €
TOTAL INGRESOS		25.670,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

07.- CESIÓN PARCIAL DEL USO DE LA NAVE DE PROPIEDAD COMARCAL, PARA SER DESTINADA A SEDE DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA DEL ARANDA.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, por tanto mayoría absoluta del Consejo, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo del día 21 de septiembre de 2011, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

Resultando, lo dispuesto en el artículo 102 Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Considerando, la competencia del Consejo Comarcal, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con la competencia para la enajenación de bienes, que aplicaríamos por analogía a este supuesto SE ACUERDA:

Primero.- Ceder a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Aranda, en precario, en uso del siguiente inmueble:

“URBANA.- NAVE INDUSTRIAL, en el Polígono El Arenal, número 4, con una superficie de ochocientos metros cuadrados de suelo y ochocientos cincuenta y tres metros construidos, compuesto de planta baja de ochocientos metros cuadrados y una planta alzada de cincuenta y tres metros cuadrados. Linderos: Norte, calle B; Sur, calle A; Este, solar cinco; Oeste, solar tres. Referencia catastral: 5202204XM1050S0001SB.”

REGISTRO: Tomo 1518, libro 57, folio 59, finca número 5718 del Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza).

Todo ello en los términos fijados en el Convenio administrativo que regulará dicha cesión y obrante en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la ejecución del presente Acuerdo, incluido la firma del Convenio con el Presidente de la Agrupación.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

08.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de la Comarca desde la celebración de la última sesión ordinaria. Constan en el Libro de Resoluciones, desde la nº 87386, de la serie R, de fecha 17 de mayo de 2011; hasta nº 87499, de 31 de agosto de 2011, de la misma serie. Y desde la nº 32802, de la serie T, de fecha 6 de septiembre de 2011; hasta la nº 32832, de la misma serie, de fecha 21 de octubre de 2011.

Por la Presidencia de informa que, en aras de la brevedad, quedan todas a disposición de los Sres. Consejeros, para que éstos las consulten en la Secretaría. Éstos muestran su conformidad con el no leer las resoluciones y que queden a su disposición para su consulta. La Secretaría informa que están pasadas al Libro de Resoluciones, que es un documento público que puede ser consultado por cualquier persona. No hace falta mediar solicitud previa ni autorización por parte de la Presidencia.

09.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Don José Angel Calvo pregunta si se ha hecho alguna gestión o indagación en relación al Plan Red de Carreteras. La Presidencia responde que desde el Gobierno de Aragón están estudiando cuál de las carreteras inicialmente incluidas en el Plan, finalmente, se va a poder hacer. Pero aún no tienen nada decidido, indica.

El Sr. Calvo pregunta también, en relación al Plan de Desarrollo Rural Sostenible, si se sabe algo. El Presidente le responde que no se sabe nada, el tema está algo en el aire. En la reunión que hubo en Zaragoza, con varios consejeros y los presidentes comarcales, la predisposición del Gobierno de Aragón fue buena, pero, dicen, están pendientes que desde el Gobierno Central digan si finalmente van a dar los fondos. Parece que la pega que ponen es por el déficit en las cuentas del Gobierno de Aragón.

Pregunta nuevamente, esta vez en relación a los 3.000.000 euros que se dice que el Gobierno de Aragón va a repartir entre las comarcas, a 100.000 euros por Comarca, si se tiene pensado cómo y en qué se van a gastar. La Presidencia dice que en principio, de lo que sabe, no es una subvención sino una ayuda que luego habría que devolver al Gobierno de Aragón, pero sin intereses. Por tanto, a este respecto aún no se han tomado decisiones. En cualquier caso preguntará. El próximo día tiene Consejo de Cooperación y allí intentará averiguar algo más.

Sr. Calvo pregunta si en el caso de que finalmente no sigan los Planes de Desarrollo Rural, la Comarca del Aranda tiene pensado adoptar algún tipo de medida, dado que ya se nos "olvidó" para los proyectos pilotos que otras comarcas sí han recibido. Entiende que hay un desagravio hacia nuestra Comarca en relación con otras. El Sr. Presidente entiende que, efectivamente, ha habido un trato desigual entre las comarcas, entre las que han recibido programas pilotos y las que no.

El Presidente, a raíz de algunos comentarios que ha escuchado por la calle, quiere aclarar que el PAR nunca ha estado en contra de la construcción del jardín de la Residencia de Ancianos.

D^a. María Rosario Cabrera pregunta si se sabe algo del Día de la Comarca, cuando va a ser. El Presidente responde que aún no se ha decidido la fecha exacta. Indica que, de momento, Sestrica ha pedido la celebración en su municipio, En cuanto al día exacto, lo decidirá la Comisión de Cultura. D^a. María Rosario recrimina que no se hayan mandado cartas al resto de ayuntamientos, ni se haya decidido nada en Comisión de Cultura. Responde la Presidencia que, de lo que él sabe, antes tampoco se hacía; que en cualquier caso, el día se decidirá en la próxima Comisión de Cultura.

D^a. Rosa Elena Barcelona pregunta sobre lo publicado en la página web de la Comarca, en relación con la creación de un servicio de comida a domicilio. Pregunta qué hay sobre ese tema; porque, entiende, la gente empezará a preguntar. El Secretario comienza a explicar que se trata de una reunión que hubo con una empresa de la Comarca de Calatayud...en ese momento es interrumpido por D^a María Rosario Cabrera quien pregunta si solo por el hecho de que hubiese una reunión ya las cosas se cuelgan en la página web de la Comarca, sin pasar por ninguna comisión antes. Pregunta a la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, D^a Rosa López García, si ella sabe algo. Responde que no, que tampoco sabe nada.

D. Jose Ángel Calvo y D^a Rosa Elena preguntan quién tiene acceso a la página web de la Comarca. Informa la Presidencia que la actualización de la página web se hace a través de los trabajos de Mariser y Pilar. D^a María Rosario Cabrera, siendo las 21:08 horas, y mientras manifiesta tu total disconformidad con la actuación de la Presidencia en su proceder con la actualización de la página web y la contratación de una empresa externa, abandona la sesión.

Informa el Secretario que se hace a través de un contrato de servicios con APM Consulting. Se le pregunta en qué condiciones se ha hecho dicho contrato. Autorizado por la Presidencia, informa que se trata de un contrato menor de servicios, por cuatro meses y unos 500 euros al mes, para la actualización de la página web de la Comarca, así como dar difusión de la misma en distintos medios de comunicación. Es un contrato que está adjudicado a través de una Resolución de Presidencia y que está transcrita a Libro de Resoluciones, por tanto todo el mundo puede consultarla. Es un contrato que por el importe es un contrato menor y por tanto se puede adjudicar directamente. No media ningún tipo de relación laboral con nadie, es un contrato administrativo.

Indica el Presidente que es un contrato pequeño porque quiere probar qué tal sería la gestión de la página web así, ver los resultados, dado que hasta ahora la página la veía parada, sin actualización.

Don José Angel critica el modo en el que se lleva a cabo la actualización de la página, que los consejeros sean los últimos en enterarse de las noticias y que incluso la Presidenta de la Comisión no supiese nada. También se queja que desde que se actualiza

la página web, se presta más atención al Ayto. de Illueca que al resto. Solicita igual trato para los demás.

Continúa explicando el Presidente que a través de este contrato no solo se quiere dar difusión de notificaciones de la Comarca como institución, sino de noticias de interés que se den en los distintos municipios de la Comarca. Por eso se está probando con una empresa externa, para ver si así se logra mejor el objetivo pretendido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Consejo, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Miguel Angel Garcés Zapata.

Fdo.: D. Alberto Cano Reglero.